

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Noviembre de 1892.)

## Seccion cuarta.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### Provincia de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 131.

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que faciliten, con toda exactitud y puntualidad, á las Comisiones de

Estadística y requisición militar de este distrito creadas por Real decreto de 16 de Diciembre de 1891, cuantos datos les pidan éstas, referentes al ganado de silla y tiro existentes en las respectivas demarcaciones de aquellos.

Espero del reconocido celo de dichos Alcaldes, el fiel cumplimiento de este servicio.

Valladolid 29 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

Federico Ferrer y Gálvez.

CIRCULAR NÚM. 130.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del actual, aparece una Real orden circular expedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra que es como sigue:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en Real orden de 28 de Octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 15 del corriente,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación número 2 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento de caballería del Rey y señalados con los números 1, 2, 4, 6 al 13, 17, 18, 20 al 28, 30 al 49, 51 al 74, 76, 77, 79 al 85, 87 al 91, 93 al 116, 118 al 124, 126 al 179 y 181 al 200, que ascienden á 19.863 pesos 71 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 3.361'04 por los intereses devengados; en junto, á 23.229 pesos 75 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 8.129 pesos 54 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 3, 5, 14 al 16, 19, 29, 50, 75, 78, 86, 92, 117, 125 y 180, por exigir más detenido examen.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de Febrero de 1891; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 8.129 pesos 54 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja general de Ultramar para que dicha relación se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1892.—*Azcárraga*.—Señor...»

(La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página siguiente.)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

### IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

En cumplimiento del acuerdo de la Diputación provincial de 18 del corriente, se participa á todos los interesados que desde esta fecha no se insertará anuncio alguno que no sea de los de carácter de oficio, sin que previamente se consigne en el Negociado correspondiente su importe aproximado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento y cumplimiento por los particulares, Corporaciones y Autoridades civiles, judiciales y militares.

Valladolid 23 de Noviembre de 1892.  
—El Presidente, *Antonio Jalón*.

NÚM. 3.330.

## COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Ha llamado la atención de esta Corporación el crecido número de personas que solicitan ingreso en el Hospital provincial como enfermos pobres, y para que los que se hagan en tal concepto sean en verdad una necesidad, ha acordado en sesión de 25 del actual, de conformidad con el que tomó la Excm. Diputación en 18 del mismo, que en lo sucesivo no se dará ingreso al que no justifique debidamente con certificación del Médico que le asista en la que conste bien clasificada la enfermedad ó padecimiento y que carece de recursos y de medios higiénicos al efecto; certificando así bien el Alcalde respectivo en el expediente sobre la pobreza ó higiene.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia y que se le den á los interesados á los efectos acordados y demás consiguientes.

Valladolid 28 de Noviembre de 1892.—El Vicepresidente, *José Sanchez*.—*Juan Callejo*, Secretario.



## Relacion que se cita en la Real orden anterior.

Números de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectificad. — Pesos.	de los intereses. — Pesos.	— Pesos.	á percibir al 35 por 100 del capital é interés. — Pesos.
1	Antonio Aragana Teruel. . . . .	37'72	»	37'72	13'20
2	Vicente Alvarez Gutierrez. . . . .	186'92	50'46	237'38	83'08
4	Emilio Acitores Garcia. . . . .	51'06	1'02	52'08	18'22
6	Joaquín Andreu Laplana. . . . .	155'43	38'85	194'28	67'99
7	Juan Almenara Garcia. . . . .	164'12	31'18	195'30	68'35
8	José Alvarez Piña. . . . .	55'25	»	55'25	19'33
9	Luciano Amor Pizarro. . . . .	16'53	»	16'53	5'78
10	Miguel Allende Fernández. . . . .	103'15	20'63	123'78	43'32
11	Miguel Alvarez Suárez. . . . .	32'32	8'08	40'40	14'14
12	Nicolás Amín Sáez. . . . .	43'83	»	43'83	15'34
13	Pascual Avellano Ferrer. . . . .	142'01	34'08	176'09	61'63
17	Plácido Araujo Justo. . . . .	23'52	6'35	29'87	10'45
18	Timoteo Alvarez Fernández. . . . .	182	20'02	202'02	70'70
20	Antonio Vidal Colomina. . . . .	57	1'71	58'71	20'54
21	Aquilino Villanueva Retuerto. . . . .	111'82	13'41	125'23	43'83
22	Agustín Vizanco Sánchez. . . . .	27'19	0'27	27'46	9'61
23	Antonio Bachiller Arroyo. . . . .	114'82	31	145'82	51'03
24	Vicente Vals Carratalá. . . . .	144'71	4'34	149'05	52'16
25	Benito Bermejo Martín. . . . .	26'92	»	26'92	9'42
26	Bernardino Basols Vila. . . . .	78'82	9'45	88'27	30'89
27	Casimiro Vega Díaz. . . . .	71'28	17'10	88'38	30'93
28	Cruz Benítez Alba. . . . .	144'44	36'11	180'55	63'19
30	Diego Vázquez Moreno. . . . .	56'73	»	56'73	19'85
31	Francisco Vega Nestal. . . . .	64'78	»	64'78	22'67
32	Felipe Vega Canicaja. . . . .	50'39	10'07	60'46	21'16
33	Jenaro Vara Nieto. . . . .	213'90	57'75	271'65	95'07
34	Joaquín Bermejo Binuesa. . . . .	42'92	»	42'92	15'02
35	Juan Vasca Juverías. . . . .	134'60	36'34	170'94	59'82
36	Santos Borrego Rodríguez. . . . .	152'31	»	152'31	53'30
37	Buenaventura Carrancio Acinas. . . . .	105'93	26'48	132'41	46'34
38	Eusebio Cruz Moya. . . . .	90	24'30	114'30	40
39	Eusebio Corona Bajo. . . . .	21'34	4'26	25'60	8'96
40	Francisco Castillo Domínguez. . . . .	111'80	30'18	141'98	49'69
41	Isidro Castaño Díaz. . . . .	17'14	0'17	17'31	6'05
42	Juan Cervera Sancho. . . . .	72'42	19'55	91'97	32'18
43	Juan Castro Martín. . . . .	246'83	66'64	313'47	109'71
44	José Castellano Soriano. . . . .	62	»	62	21'70
45	Luis Cabas Cazañas. . . . .	141'72	1'41	143'13	50'09
46	Miguel Coltado Siles. . . . .	184'31	1'84	186'15	65'15
47	Mariano Cuesta Garcia. . . . .	56'40	11'84	68'24	23'88
48	Manuel Carrera Casal. . . . .	51'79	13'98	65'77	23'01
49	Melchor Cristóbal Serrano. . . . .	202'45	2'02	204'47	71'56
51	Antonio Durán Ferrer. . . . .	151'24	»	151'24	52'93
52	Inocente Domínguez Gómez. . . . .	26'20	»	26'20	9'17
53	José Dubis Lloréns. . . . .	69'28	16'62	85'90	30'06
54	José Domínguez Núñez. . . . .	200	2	202	70'70
55	Juan Díaz Copado. . . . .	150'07	30'01	180'08	63'02
56	Manuel Dacal López. . . . .	42'08	9'67	51'75	18'11
57	Francisco Estrada Llanes. . . . .	128'25	34'62	162'87	57
58	Pedro Fonts Incógnito. . . . .	32'60	5'54	38'14	13'34
59	Regino Fermin Martín. . . . .	169	45'63	214'63	75'12
60	Antonio Folís Muñoz. . . . .	131'23	12'12	144'35	50'52

Números de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LÍQUIDO
		del capital rectific- cado. Pesos.	de los intereses. Pesos.	— Pesos.	á percibir al 35 por 100 del capi- tal é interés. Pesos.
61	José Fernandez Correas. . . . .	71'49	5'71	77'20	27'02
62	José Fabian Orcajo. . . . .	154'51	27'81	182'32	63'81
63	Florencio Fernandez Gonzalez.. . . .	114'83	31	145'83	51'04
64	Caralampio Fuentes García. . . . .	96'34	26'01	122'35	42'82
65	Joaquin Medina Calvet. . . . .	49	0'98	49'98	17'49
66	Sebastian Guerra Fernandez. . . . .	45'62	6'38	52	18'20
67	Rufino Gonzalez Arranz. . . . .	171'09	46'19	217'28	76'04
68	Rafael Jimenez Navarro.. . . .	64'43	17'39	81'82	28'63
69	Pedro Garcés Escuell. . . . .	28'26	7'63	35'89	12'56
70	Manuel Gonzalez Marqués. . . . .	4'32	0'82	5'14	1'79
71	Zacarias García Caus. . . . .	30'28	7'57	37'85	13'24
72	Miguel Jimenez Rio. . . . .	58'76	»	58'76	20'56
73	Miguel Galan Viñuela. . . . .	150'37	40'59	190'96	66'83
74	Tomás Gaspar Pinillas. . . . .	38'52	»	38'52	13'48
76	Juan Gomez Sanchez. . . . .	113'71	21'60	135'31	47'35
77	Joaquin Gañan Arias. . . . .	184'05	1'84	185'89	65'06
79	Francisco García Nieto. . . . .	182	45'50	227'50	79'62
80	Francisco García Marcos. . . . .	175'66	47'42	223'08	78'07
81	Francisco Gomez Gomez. . . . .	199'37	»	199'37	69'77
82	Constantino Jimenez Embarba. . . . .	9'59	»	9'59	3'35
83	Bernardino Jimenez Blanco. . . . .	153'64	»	153'64	53'77
84	Anastasio García Fraile. . . . .	118'15	31'90	150'05	52'51
85	Angel Gonzalez Suarez. . . . .	46'49	7'90	54'39	19'03
87	Antonio Giraldo Plana. . . . .	48'96	»	48'96	17'13
88	Isidoro Fernandez Miguel. . . . .	132'71	31'85	164'56	57'59
89	Doroteo Hernandez Lujas. . . . .	154'64	32'47	187'11	65'48
90	Juan Hermoso Ruiz. . . . .	62'22	10'57	72'79	25'47
91	José Huertas Ventas. . . . .	152'70	25'95	178'65	62'52
93	Leon Yanguas Gonzalez.. . . .	87'07	»	87'07	30'47
94	Joaquin Llendri Cano. . . . .	100'72	18'12	118'84	41'59
95	Isidoro Lozano Galán. . . . .	156'31	42'20	198'51	69'47
96	José Lopez Piñeiro. . . . .	32'13	8'67	40'80	14'28
97	Guillerino Lopez Fuentes. . . . .	49'42	10'37	59'79	20'92
98	Feliciano Lorenzo Salicio. . . . .	166'54	44'96	211'50	74'02
99	José Luis Nuñez. . . . .	46'84	»	46'84	16'39
100	Bonifacio Milla Ruiz.. . . .	161'90	43'71	205'61	71'96
101	Julian María Expósito. . . . .	188'28	50'83	239'11	83'68
102	Patricio Martin Becerra. . . . .	37'69	7'53	45'22	15'82
103	Nicanor Molina Borlado.. . . .	86'36	23'31	109'67	38'38
104	Mariano Moradel Laborda. . . . .	121'24	32'73	153'97	53'88
105	Santiago García Martínez. . . . .	43'55	»	43'55	15'24
106	Manuel Miguel Oliver. . . . .	99'93	11'99	111'92	39'17
107	José Martin Barceló. . . . .	23'57	»	23'57	8'24
108	José Morales Romero.. . . .	67'59	16'22	83'81	29'33
109	José Muñoz Cabezas. . . . .	23'72	0'47	24'19	8'46
110	José Montero Perez. . . . .	112'40	»	112'40	39'34
111	José Moreno Beltran.. . . .	139'03	1'39	140'42	49'14
112	Francisco Mañas Galera.. . . .	62'81	15'07	77'88	27'25
113	Fermin Meco Adan. . . . .	152'03	36'48	188'51	65'97
114	Vicente Merle Mora. . . . .	143'17	25'77	168'94	59'12
115	Antonio Medina García. . . . .	26'01	»	26'01	9'10
116	Antonio Moreza Blanes. . . . .	88'70	1'77	90'47	31'66
118	Benigno Medina Vita. . . . .	26'17	6'01	32'18	11'26
119	Dionisio Mayor Mielgo. . . . .	81'06	21'88	102'94	36'02
120	Ramon Manrique Castor. . . . .	160'88	30'56	191'44	67



Números de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
		del capital rectifi- cado. — Pesos.	de los intereses. — Pesos.	— Pesos.	á percibir al 35 por 100 del capi- tal é interés. — Pesos.
121	Roqu� Martinez Garc�a. . . . .	53'70	»	53'70	18'79
122	Santiago Mata Benito. . . . .	108'59	3'25	111'84	39'14
123	Simon Mart�n Tembleque. . . . .	108'66	26'07	134'73	47'15
124	Santiago Mu�oz Triguero. . . . .	170'78	37'57	208'35	72'92
126	Tom�s Miguel Sebastian. . . . .	128'86	34'79	163'65	57'27
127	Agustin Nogueras Granel. . . . .	62'33	11'21	73'54	25'73
128	Jos� Novelles Fernandez. . . . .	165'95	44'80	210'75	73'76
129	Luis Navarrete Jimenez.. . . .	51'14	0'51	51'65	18'07
130	Pedro Navarro Aranega. . . . .	166'18	»	166'18	58'16
131	Eusebio Ortega Bou. . . . .	118'13	23'62	141'75	49'61
132	Jos� Otero Pereira . . . . .	134'76	36'38	171'14	59'89
133	Joaqu�n Oliva Chambon.. . . .	155'47	41'97	197'44	69'10
134	Julian Ortega D�az. . . . .	65	17'55	82'55	28'89
135	Manuel Holgado Melado.. . . .	62'70	12'54	75'24	26'33
136	Angel Pablo Gara�ana. . . . .	66'03	»	66'03	23'11
137	Antonio Perez Garc�a. . . . .	15'54	»	15'54	5'43
138	Antonio Pe�alver Redondo.. . . .	189'14	51'06	240'20	84'07
139	Antonio Pozo Mart�n.. . . .	141'47	28'29	167'76	59'41
140	Francisco Pastor Mart�nez. . . . .	204'05	53'09	259'14	90'69
141	Jenaro Perez Tesoro. . . . .	180'28	48'67	228'95	80'13
142	Fernando Palacios Rodriguez. . . . .	129'30	34'91	164'21	57'47
143	Jos� Perelilla Fernandez. . . . .	47'47	»	47'47	16'61
144	Jos� Pereira Mauricio. . . . .	124'90	3'74	128'64	45'02
145	Jos� Pajares Sanchez.. . . .	159'28	35'04	194'32	68'01
146	Salvador Puig Galcer�n.. . . .	72'57	10'88	83'45	29'20
147	Santos Pascual Alonso. . . . .	144'39	»	144'39	50'53
148	Urbano Perez Luna. . . . .	101'42	27'38	128'80	45'08
149	Pedro Juetglas Guinal. . . . .	81'08	»	81'08	28'37
150	Ramon Quintanilla Ocasal. . . . .	134'74	36'37	171'11	59'88
151	Andr�s Romero Sanchez. . . . .	155'89	3'11	159	55'65
152	Antonio Rodriguez Galan. . . . .	223'63	60'38	284'01	99'40
153	Antonio Ruiz Garc�a. . . . .	26	»	26	9'10
154	Antonio Rufian Gonzalez. . . . .	79'02	»	79'02	27'65
155	Victoriano Rico Godina.. . . .	147'42	39'80	187'22	65'52
156	Bartolom� Rodriguez Toro. . . . .	178'23	48'12	226'35	79'22
157	Blas Reyes Obejero. . . . .	112'62	7'88	120'50	42'18
158	Benito Robles Perez. . . . .	120'61	24'12	144'73	50'65
159	Valeriano Ramirez Pi�eiro. . . . .	210	29'40	239'40	83'79
160	Dario Rodriguez Fuster. . . . .	23'02	»	23'02	8'05
161	Domingo Ramos Perez. . . . .	39'57	10'68	50'25	17'58
162	Francisco Rull�n Sanchez. . . . .	93'49	25'24	118'73	41'55
163	Jos� Romeraldo Arraez. . . . .	65'99	15'17	81'16	28'40
164	Jos� R�os Guerrero. . . . .	30'12	6'92	37'04	12'96
165	Jaime Rebollar Vidalus. . . . .	52'91	10'58	63'49	22'22
166	Julian Rodriguez Alvarez. . . . .	153'25	41'37	194'62	68'11
167	Miguel Rojo Rodriguez. . . . .	36'71	9'91	46'62	16'31
168	Pascual Rodriguez Dominguez. . . . .	61'44	12'28	73'72	25'80
169	Pedro Rodriguez Garc�a. . . . .	55'56	13'33	68'89	24'11
170	Pedro Robles Marcos. . . . .	91	24'57	115'57	40'44
171	Sebastian Riesco Mart�n.. . . .	276'44	52'52	328'96	115'13
172	Santiago Rodriguez Rodriguez. . . . .	163'58	44'16	207'74	72'70
173	Andr�s Sanz Garc�a. . . . .	142'41	35'60	178'01	62'30
174	Anselmo Sanchez Melchor. . . . .	229'29	45'85	275'14	96'29
175	Antonio Salda�a Caballero.. . . .	89'65	»	89'65	31'37
176	Francisco Salvador Llordes.. . . .	23'60	4'72	28'32	9'91

Números de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificad. — Pesos.	IMPORTE de los intereses. — Pesos.	TOTAL. — Pesos.	LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é interés. — Pesos.
177	Feliciano Saez Anton. . . . .	77'52	»	77'52	29'13
178	Gregorio Sanchez Rodriguez. . . . .	122'84	33'16	156	54'60
179	Gabriel Sanchez Plaza. . . . .	192'25	51'90	244'15	85'45
181	Ignacio Sanz Caja. . . . .	188'28	22'59	210'87	73'80
182	Ignacio San Martin Rico. . . . .	137'87	9'65	147'52	51'63
183	José Salmeron Alvarez. . . . .	56'64	»	56'64	19'82
184	José Santamaría Bonet. . . . .	106'19	20'17	126'36	44'22
185	Juan Santos Altimes. . . . .	148'88	»	148'88	52'10
186	Juan Salord Cardú. . . . .	37'35	8'96	46'31	16'20
187	Jaime Serrano Flor de Lis. . . . .	134'19	»	134'19	46'96
188	Lorenzo Serralle García. . . . .	253'92	68'55	322'47	112'86
189	Manuel Santamaría Cuesta. . . . .	158'22	42'71	200'93	70'32
190	Matías Sanz García. . . . .	182	»	182	63'70
191	Manuel Santos Moreno. . . . .	70'24	»	70'24	24'58
192	Pablo Sanchez Lopez. . . . .	158'19	9'49	167'68	58'68
193	Tomás Sorrolla Aguas. . . . .	272'78	60'01	332'79	116'47
194	Baldomero Trujillo Alonso. . . . .	74'76	»	74'76	26'16
195	Camilo Taboada Blanco. . . . .	64'15	12'83	76'98	26'94
196	Francisco Tolosa Cuenca. . . . .	182	»	182	63'70
197	Raimundo Tena Calderon. . . . .	35'12	9'48	44'60	15'61
198	Tomás Teruel Monzon. . . . .	213'40	57'61	271'01	94'85
199	Secundino Ureña Marta. . . . .	178'85	23'25	202'10	70'73
200	Pedro Zapatero Aguilar. . . . .	150'31	30'06	180'37	63'12
	TOTAL. . . . .	19868'71	3361'04	23229'75	8129'54

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—AZCÁRRAGA.»

Lo que hago público á fin de que los interesados, por conducto del Alcalde respectivo, con certificado de existencia y vecindad, manifestando además el conducto por donde desean se les giren los alcances, se dirijan al Excmo. Sr. General Inspector de la Comandancia Central de Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar.

Valladolid 24 de Noviembre de 1892.—El Gobernador, *Federico Terrer y Galvez*.

### Alcaldía constitucional de Alcazaren.

Acordada por el ayuntamiento de mi presidencia, la apertura de las servidumbres pecuarias de este término, de carácter local, se ha señalado para dar principio á la operacion el día diez y nueve del próximo mes de Diciembre, comenzando por el camino de Mojados de Arriba y continuando despues por el camino viejo de Pedrajas, Chanvique, Fuente del Alamo y Colada para el abrevadero del

Vado de Domingo Martín, en cuya virtud, se cita y emplaza por el presente á todos los dueños de fincas que limiten con expresadas servidumbres, para que concurran á las mismas con los títulos de su propiedad, para producir las reclamaciones que crean asistirles, pues de lo contrario les parará el perjuicio conducente.

Alcazaren 23 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, *Dionisio Ganzalez*.

NUM. 3.319.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1892 á 1893.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Reparacion de empedrados de calles. . . . .	1032	96							
Idem de caminos vecinales. . . . .	896	69							
Arreglo de fuentes y cañerías. . . . .	34	50							
Arreglo de paseos y jardines y conservacion de viveros. . . . .	346	04							
Total . . . . .	2310	19		Total materiales y huebras					

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	2310	19
Idem los materiales y huebras. . . . .	»	»
TOTAL PESETAS. . . . .	2310	19

Valladolid 19 de Noviembre de 1892.--El Contador, Nicolás G. y Peña.--V.º B.º, El Alcalde, Francisco María de las Moras.



## Seccion quinta.

Núm. 3.321.

### **Don Manuel García Lopez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Capital.**

Por el presente tercer edicto se llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á los bienes de Juana Rubio Fuentes, soltera, de sesenta años, natural de La Bañeza, hija de Matías y Catalina, vecina que fué de esta poblacion de Valladolid, en la plazuela de los Leones, en cuya Ciudad falleció el diez y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, para que en el término de dos meses, contados desde el día siguiente á la publicacion de este edicto, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que autoriza, á fin de que puedan hacer uso de su derecho; debiendo advertir que hasta la fecha no se ha presentado nadie reclamando la herencia yacente; todo lo que así está acordado en las diligencias de prevencion del abintestato de la referida Juana Rubio; bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Valladolid á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel García Lopez.—Ante mí, Licenciado Emilio Frias.

Talon núm. 940.

Num. 3.327.

### **Don Emiliano Rodríguez Guerrero, Juez de instruccion de Peñafiel y su partido.**

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Frutos, cuyos apellidos se ignoran, natural de Laguna de Contreras, y criado que fué del pastor Pedro Moral, vecino de Castriello de Duero, en el mes de Abril del corriente año, en union del apodado Corneta, cuyos apellidos y nombre se ignoran, natural de Sacramenia, á quien también se cita, llama y emplaza, para que en término de diez días, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial* de las provincias de Valladolid y Segovia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaracion en causa que me hallo instruyendo sobre robo de corderos; bajo apercibimiento de que si no

lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Peñafiel á veintidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Emiliano Rodríguez Guerrero.—P. S. M., Aniceto Bocos.

Núm. 3.329.

### **Don Casimiro Gonzalez García-Valladolid, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.**

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Angel Rico, de la cantidad de ciento diez y seis pesetas, y las costas que es en deberle Doña Angela Pastor García, vecinos ambos de esta Ciudad, por virtud de ejecucion en juicio verbal que se sigue en este Juzgado, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

- 1.º Una sillería de nogal, forrada de damasco encarnado, compuesta de sofá, dos sillones y doce sillas, tasada en doscientas pesetas.
- 2.º Un velador con piedra de marmol, forma ovalada, en treinta pesetas.
- 3.º Un espejo, marco dorado y negro, de una vara de alto por dos tercias de ancho, en veinte pesetas.
- 4.º Un reloj de pared, forma de urna, en cuarenta y cinco pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día doce de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sita en el Palacio del Ayuntamiento, advirtiéndose que para ser licitador deberá consignarse en la mesa de dicho Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion dada aquellos, los cuales están de manifiesto en la casa del depositario Don Jenaro Ordoñez, calle de las Parras, número uno, donde podrán enterarse cuantas personas lo deseen.

Dado en Valladolid á veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Casimiro Gonzalez García-Valladolid.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Pedro Palencia.

Talon núm. 942.

## Seccion sexta.

### PASTOS.

En el apeadero del Villar de los Alamos, provincia de Salamanca, se arriendan buenos y abundantes pastos para ganado lanar y para la próxima invernía.

1

Talon núm. 943.